

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 122-2018-CFIQ.-

Bellavista, 23 de mayo de 2018.

Visto el Oficio N° 003-2018-PU/UNAC (ingreso N° 1304-2018-FIQ), recibido el 18 de mayo de 2018, mediante el cual la organización estudiantil: Sección Estudiantil de Gestión de Proyectos - PROYECTOS UNAC solicita el reconocimiento de la organización estudiantil: Sección Estudiantil de Dirección de Proyectos de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao - PROYECTOS UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 289° señala que son derechos de los estudiantes: 289.28 Integrar sus propios organismos representativos como Asociación de Centros de Estudiantes y Centros de Estudiantes u otros en calidad de organismos gremiales independientes de los estudiantes, a los cuales la Universidad les puede facilitar locales, apoyo de personal, recursos materiales, económicos y técnicos;

Que, según el Artículo 296° y 300° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que las organizaciones estudiantiles son: 296.1 Gremios, 296.2 Asociaciones estudiantiles, culturales, deportivas, artísticas o científicas, 296.3 Centros o círculos de estudios e investigación y reconoce a los Centros de Estudiantes (CC.EE) como los máximos organismos representativos de los estudiantes en las Facultades;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículos 297° y 298° señala que las organizaciones estudiantiles gozan de plena autonomía para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones dentro de las leyes y el Estatuto, asimismo los centros, círculos y grupos de estudio y/o investigación; talleres, grupos y asociaciones culturales y deportivas, así como los gremios estudiantiles elaboran sus propios reglamentos y los hacen conocer a la Universidad;

Que mediante Oficio del Visto la organización estudiantil: Sección Estudiantil de Gestión de Proyectos - PROYECTOS UNAC reconocida anteriormente mediante Resolución Rectoral N° 909-04-R de fecha 22 de octubre de 2004, bajo el nombre de Sección Estudiantil del Project Management Institute de la Universidad Nacional del Callao, solicita el reconocimiento de la organización estudiantil: Sección Estudiantil de Dirección de Proyectos de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao - PROYECTOS UNAC creada con la finalidad de la búsqueda del desarrollo de la comunidad unacina mediante la capacitación y realización de proyectos de impacto a nivel local, sin fines de lucro, anexando para su reconocimiento Libro de Actas, Estatuto y Reglamento Interno, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER la organización estudiantil: SECCIÓN ESTUDIANTIL DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao - PROYECTOS UNAC creada con la finalidad de la búsqueda del desarrollo de la comunidad unacina mediante la capacitación y realización de proyectos de impacto a nivel local, sin fines de lucro, por un periodo de dos (02) años a partir de la expedición de la presente resolución.

SEGUNDO.- RECONOCER como Sponsor al docente Ing. Dr. CÁCERES PAREDES JOSÉ RAMÓN y como Asesor al docente Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMÉRICO de la organización estudiantil: SECCIÓN ESTUDIANTIL DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao - PROYECTOS UNAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, EPIQ, CERES, CEFIQ, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica